



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de agosto dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2021 0077600
PROCESO	VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTES	CECILIA DORIS LONDOÑO RESTREPO Y OTROS
DEMANDADO	HROS DE JUAN NEPOMUCENO
DECISION	Incorpora - Envío Oficio

Se allegan correos remitidos a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Agencia Nacional de Tierras (ante la liquidación del INCODER), a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) –Asimismo, se allega respuesta de la Superintendencia de Notariado y Registro.

De otro lado, atendiendo la solicitud elevada por la parte actora, consistente en remitir el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, para la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del predio de mayor extensión identificado con la matrícula inmobiliaria #001-768260, se expiden oficios y se remite el mismo para lo pertinente.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que i) Diligencie los oficios ordenados mediante numeral 6 del auto dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), los cuales se ponen a disposición; ii) Inicie los trámites de notificación del polo pasivo de la presente causa y allegue las evidencias de ello; iii) Se solicita a la apoderada judicial para que enuncie cédulas de ciudadanía de cada uno de los demandados.

Por último, se deja a disposición el link del expediente:

[05001400302720210077600-01](https://www.corteconstitucional.gov.co/objeto/05001400302720210077600-01)

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

LC2

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4552cbdc8d8936e3c3c908f6862566a56ed3de505b33a6d35b4ee9b26d46caaa**

Documento generado en 10/08/2022 03:47:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>